





Algunas consideraciones para el proceso de renovación de los consejeros de cultura del nivel departamental Para el período 2024 – 2027

Convocatoria pública:

"Por medio de la cual se da apertura a la Invitación Publica para la elección de representantes subregionales del Consejo Departamental de Cultura, y de los consejos departamentales de las artes y la cultura (consejos de área) de Antioquia para el período 2024-2027".

RESOLUCIÓN NÚMERO 663 de 2023 (del 2 de octubre de 2023)

¿QUÉ SON LOS CONSEJOS DE CULTURA DEL NIVEL DEPARTAMENTAL?

Son espacios de participación de diversos actores culturales que representan a sus subregiones, sectores y áreas artísticas y culturales, en la labor de asesoría, revisión y difusión de las políticas, planes y proyectos que promueve el Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia.

La Ley 397 de 1997 (Ley General de Cultura) en el artículo 57 crea el Sistema Nacional de Cultura del que forman parte fundamental los espacios de participación expresados en los consejos de cultura de los niveles nacional, departamental y municipal y en su Artículo 60º define: "Los consejos departamentales, distritales y municipales de cultura son las instancias de concertación entre el Estado y la sociedad civil encargadas de liderar y asesorar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales y de los territorios indígenas en la formulación y ejecución de las políticas y la planificación de los procesos culturales"

A su vez, el Decreto Departamental 2017070004386 a través del cual se creó el Consejo Departamental de Cultura y los consejos de área en el nivel departamental, dice que los consejos tienen un carácter asesor y consultivo para la formulación, revisión, ejecución, seguimiento, ajuste y evaluación de políticas, planes y programas culturales del Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, desde el enfoque de las respectivas áreas y territorios que representan los consejeros.

¿CUÁL ES LA MISIÓN DE LOS CONSEJEROS?

Además de asesorar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia, la misión de un consejero(a) es participar ante el gobierno departamental para velar por los intereses de la subregión y el área







artística y cultural a la que pertenece haciendo acompañamiento y veeduría a la realización de las políticas, contribuyendo de esta manera al desarrollo cultural que permita el mejoramiento integral de la calidad de vida de las diversas comunidades del departamento de Antioquia.

¿CUÁLES SON LAS PRINCIPALES FUNCIONES DE LOS CONSEJEROS?

- Asesorar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la formulación, revisión, implementación y evaluación de políticas, planes y programas culturales en el Departamento desde el enfoque de las respectivas áreas, territorios, poblaciones o sectores representados; considerando las dinámicas culturales de las regiones y en consonancia con las políticas departamentales y nacionales existentes y por crear, y hacer las recomendaciones pertinentes para su cumplimiento.
- Velar por el fortalecimiento de su respectiva área artística y cultural en el contexto del Sistema Departamental de Cultura, en procesos de investigación, formación, creación, circulación, divulgación, apropiación social, salvaguarda y sostenibilidad.
- Apoyar al Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia en la difusión de sus actividades, ante los sectores que representan.
- Mantener informados permanentemente a los agentes y organizaciones del área artística y cultural que representan en sus respectivos territorios, sobre el desarrollo de las políticas, planes y programas tratados en el Consejo y que se adelantan desde el ICPA.

¿EN QUÉ CONSISTE LA PRESENTE CONVOCATORIA?

Se abre la convocatoria pública para el proceso de elección democrática de los nuevos representantes regionales del Consejo Departamental de Cultura y los integrantes regionales de seis consejos departamentales de área. De esta manera, se busca elegir **63 consejeros(as) nuevos** distribuidos de la siguiente manera:

Los consejos de áreas artísticas y culturales son seis equipos de nueve consejeros cada uno, que representan las seis (6) áreas convocadas en cada una de las nueve (9) subregiones de Antioquia, sumando un total de 54 consejeros(as) de todo el departamento.

Para el Consejo Departamental de Cultura se espera también la elección de nueve (9) consejeros, provenientes de los distintos consejos municipales de cultura de cada una de las nueve subregiones de Antioquia.

Los consejos para renovar en esta etapa serán:







- 1. Consejo Departamental de Cultura.
- 2. Consejo Departamental de Música.
- 3. Consejo Departamental de Danza.
- 4. Consejo Departamental de Teatro.
- 5. Consejo Departamental de Artes Visuales.
- 6. Consejo Departamental de Literatura.
- 7. Consejo Departamental de Medios Ciudadanos y Comunitarios.

NOTA: No se incluye el Consejo Departamental de Cinematografía, el Consejo Departamental de Patrimonio ni el Comité Departamental de Lectura y Bibliotecas, debido a que su conformación y métodos de convocatoria son regidos por normas y procedimientos diferentes.

Las regiones que serán representadas en los consejos serán las nueve subregiones del departamento de Antioquia.

- 1. Bajo Cauca.
- 2. Magdalena Medio.
- 3. Nordeste.
- 4. Norte.
- 5. Occidente.
- 6. Oriente.
- 7. Suroeste.
- 8. Urabá.
- 9. Valle de Aburrá.

REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Los requisitos para participar y el cronograma se encuentran en el sitio web del IPCA y en la resolución de convocatoria, en el siguiente enlace.

https://culturantioquia.gov.co/wp-content/uploads/2023/10/20231002_-RESOLUCION-N%C2%B0-663-2023_ELECCIONCONSEJOS.pdf

¿CÓMO INSCRIBIRSE?

Hay cuatro tipos de inscripción:

- 1. Como candidato al Consejo Departamental de Cultura.
- 2. Como votante para el Consejo Departamental de Cultura.







- 3. Como candidato para alguno de los consejos de área.
- 4. Como votante para alguno de los consejos de área.

Es necesario recordar que quien se inscriba como candidato deberá también inscribirse como votante, en su respectiva área, como requisito imprescindible para realizar su votación.

ENLACES DE INSCRIPCIÓN

1- INSCRIPCIÓN DE CANDIDATOS CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA

https://convocatorias.culturantioquia.gov.co/formularios/Candidatos ConsejoDepartamenta 202 3.php

2- INSCRIPCIÓN DE VOTANTES CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CULTURA

https://convocatorias.culturantioquia.gov.co/formularios/ConsejoDepartamental Votantes2023.p

3- INSCRIPCIÓN CANDIDATOS CONSEJOS DE ÁREA

https://convocatorias.culturantioquia.gov.co/formularios/CandidatosConsejoArea2023.php

4- INSCRIPCIÓN VOTANTES CONSEJOS DE ÁREA

https://convocatorias.culturantioquia.gov.co/formularios/Votantes ConsejoArea2023.php

¿AL INSCRIBIRSE, QUÉ SE DEBE TENER EN CUENTA CON LOS ANEXOS?

El Instituto de Cultura y Patrimonio de Antioquia no se hará responsable de la información que no haya cumplido con el proceso correcto de guardado en la plataforma virtual. Para lo anterior, debe tener presente las siguientes recomendaciones:

- ✓ Antes de llenar el formulario y conseguir los anexos, le recomendamos realizar una lectura completa y detallada de los lineamientos de participación de esta cartilla y de la resolución de convocatoria oficial. Toda posible modificación que se haga a estos lineamientos podrá ser consultada en el sitio web del Instituto.
- ✓ Recomendamos gestionar con tiempo los documentos solicitados ante las instancias y autoridades competentes, y presentarlos de acuerdo con los lineamientos establecidos.
- ✓ Le solicitamos que No junte los documentos en un solo archivo. Es necesario que escanee cada uno de los documentos requeridos <u>de forma independiente</u>, de manera que puedan ser cargados en los respectivos campos del formulario colgado en la plataforma virtual.







- ✓ Los archivos deberán adjuntarse en formato PDF y JPG, con un peso máximo de 10 megabytes por cada archivo. La plataforma virtual no admitirá documentos con un formato diferente.
- ✓ Es muy importante que se verifique que los documentos cargados o adjuntos a la plataforma virtual sean legibles. Si no son legibles se cancelará su inscripción por imposibilidad de revisión.

¿PUNTOS IMPORTANTES AL MOMENTO DE LA INSCRIPCIÓN

- Al momento de diligenciar el formulario, debe fijarse que la plataforma da varias opciones de guardado: "Guardar y continuar", que le permite seguir con el procedimiento, llevándolo al resumen de la información consignada. Si desea guardar la información para continuar luego, podrá hacer clic en el botón "Guardar y salir". Si desea terminar el proceso, podrá hacer clic en el botón "Guardar y continuar" luego del cual se termina el proceso y saldrá la página de agradecimiento por su inscripción. Debe estar muy atento porque, sin este último paso, la inscripción no llegará al ICPA y, por lo tanto, no se considerará inscrito.
- ✓ Una vez realizada definitivamente la inscripción, llegará a su correo registrado el resumen de su formulario de inscripción, en el que se encuentran las claves asignadas por el sistema. Estas claves le permitirán dos cosas: 1- Reingresar al formulario de inscripción cuando lo ha guardado sin enviarlo. 2- Muy principalmente las claves serán, junto con su cédula de ciudadanía, su identificación al momento de la votación.
- ✓ Quienes se inscriban como candidatos, usarán al momento de votación la clave que les llegó al momento de su inscripción como votantes.
- ✓ Si por alguna razón no llega a su correo el resumen con su clave le sugerimos revisar en el spam. Si no está, deberá entonces esperar uno o dos días a que llegue, ya que a veces la plataforma tarda en hacer estos envíos. Si tampoco llega unos días después, le solicitamos comunicarse con los responsables del ICPA para solucionar su problema.
- ✓ Les recordamos que el correo electrónico para cualquier inquietud es: <u>eleccionconsejos@culturantioquia.gov.co</u>

Mayor información:

https://culturantioquia.gov.co/?page_id=20731

Elaboró:

SAINO A. CASTNILLER

Jairo Adolfo Castrillón Roldán

Profesional Universitario - Sistema Departamental de Cultura

Revisó y Aprobó:

Lina Marcela Zapata Zuluaga Subdirectora de Planeación